



Valiente y Asociados
CONTADORES PÚBLICOS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Usulután, 24 de marzo de 2021.

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	1
1.1.2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2
1.2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL AUDITOR	3
1.2.1. TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN.....	3
1.2.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	3
1.2.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	3
1.2.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	3
1.2.5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA ANTERIORES	4
1.2.6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
1.3. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	5
1.4. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	6
2. ASPECTOS FINANCIEROS	7
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES	7
2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	9
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	13
3.1. INFORME DE LOS AUDITORES	13
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	15
4.1. INFORME DE LOS AUDITORES	15
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	17
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	18
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.	20

**Señores
Concejo Municipal de Usulután
Departamento de Usulután
Presente**

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría realizada a los Estados Financieros de la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

• OBJETIVO GENERAL

Efectuar examen a los Estados Financieros de la Municipalidad de Usulután, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Municipalidad, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo por el periodo auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema del control interno de la Municipalidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- Hacer pruebas para determinar si la Municipalidad cumplió en todos los aspectos materiales con los términos de convenios, leyes y otras regulaciones aplicables.

1.1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Examen estuvo dirigido a evaluar en forma selectiva si las operaciones financieras de la Municipalidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, fueron desarrolladas en atención a las disposiciones técnicas y legales aplicables.



1.1.2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación se presenta un resumen de los principales procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría financiera practicada a la Municipalidad:

- Se evaluó el control interno implementado por la Municipalidad, considerando cada uno de sus componentes.
- Se indago la veracidad de las correcciones aritméticas de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre, verificando que estas se encuentran con la firma de elaborado y revisado.
- Se investigó las operaciones relacionadas con el registro de los contribuyentes y el registro y control de los contribuyentes y usuarios de los servicios municipales tales como: registros catastrales (inmuebles y empresas), cuentas corrientes, cobro y recuperación de mora.
- Se verifico en forma selectiva los egresos realizados en inversiones en activo fijos, enfocándose en los bienes muebles, comprobando su legalidad, proceso de compra y su contabilización.
- Se verifico que se haya efectuado la depreciación anual de los bienes depreciables adquiridos comparando con el año anterior y los registros contables.
- Se verifico que los bienes depreciables hayan sido revaluados y se encuentren actualizados en el sistema de contabilidad gubernamental.
- Se comprobó que la entidad haya realizado inventario físico de los bienes depreciables y no depreciables al 31 de diciembre de 2019.
- Se determinó una muestra de los egresos hechos por la Municipalidad durante el periodo examinado a efecto de verificar el proceso de adquisición, facturas o recibos originales cumplimiento de los aspectos fiscales, cheques emitidos a favor del beneficiario que suministro los servicios, emisión de órdenes de compra por las adquisiciones y que estas estén de acuerdo a ley o instructivos de la institución.
- Se comprobó el cumplimiento de los procedimientos de control en el área de remuneraciones, de conformidad a las disposiciones leyes, reglamento y demás normas aplicables.



- Se comprobó en forma selectiva que las transferencias recibidas se remesaron y se encuentran debidamente registradas contablemente.
- Se verificó en forma selectiva la contabilización de los ingresos percibidos en el periodo examinado, comprobando las remesa sea oportuna e íntegra de estos.
- Se verificó en forma selectiva que los ingresos por tasas e impuestos se realicen de conformidad a la normativa legal vigente.
- Se verificó la liquidación diaria de la colecturía o tesorería municipal, comprobando procedimientos de control aplicados.
- Se solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional un detalle de los proyectos ejecutados durante el 2019.
- Se examinó una muestra de los proyectos ejecutados en el 2019, por la modalidad de licitación y administración considerando aspectos generales en el proceso de ejecución de cada una de estas.

1.2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL AUDITOR

En la auditoría se detectaron y evidenciaron los resultados siguientes:

1.2.1. TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

El tipo de opinión a los estados financieros es con no modificada (limpia).

1.2.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Desarrolladas en Carta a la Gerencia.

1.2.3. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación y análisis del sistema de control interno, se identificaron aspectos que se consideran como asuntos menores y se han desarrollado en Carta a la Gerencia.

1.2.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, revelaron aspectos que se desarrollan en Carta a la Gerencia.



1.2.5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA ANTERIORES

Los Informes de Auditoría Interna proporcionados por el auditor interno, se concluye que estos presentan las observaciones encontradas en los exámenes, además de las recomendaciones a las mismas. A continuación, se presentan los Informes realizados:

1. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Mercados Municipales, periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018 y del 01 de enero al 30 de junio de 2019.
2. Informes de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Registro de Estado Familiar, periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2018 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019
3. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada al Fondo Circulante de Caja Chica, periodo del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 al 31 de enero de 2019.
4. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, periodo del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 30 de abril de 2019.
5. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Proveduría y Servicios Generales (Logística), periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

1.2.6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se procedió a verificar que en los informes presentados por auditoría interna para el ejercicio fiscal 2019, se encontraron las siguientes recomendaciones:

Al Administrador de Mercados.

- ✓ Libro de especies: Establecer los saldos de los tiquetes de todas las denominaciones y mantenerlo en orden.
- ✓ Realizar los registros del control de tiquetes entregados a los cobradores de forma limpia y ordenada.
- ✓ Entregar la liquidación de los tiquetes a la Tesorería Municipal en forma oportuna.
- ✓ Llevar un control de mora adecuado y establecer los mecanismos eficientes para la recuperación de esta.

No se logró indagar el cumplimiento de la recomendación porque el Administrador de Mercados se encontraba Incapacitado Medicamente.



Al Administrador de Mercados.

- ✓ Celebrar y concluir los contratos de arrendamiento de locales en Mercados Municipales.
- ✓ Llevar un Libro de Arrendamiento de las Piezas y Locales Arrendados y/o disponibles, que contenga los requerimientos mínimos necesarios (Número de puestos, Nombre del Arrendatario, Actividad Comercial), para contar con información precisa y oportuna.

No se logró indagar el cumplimiento de la recomendación porque el Administrador de Mercados se encontraba Incapacitado Medicamente.

Al Concejo Municipal:

Que, con el objetivo de realizar mejoras en la Unidad de Registro del Estado Familiar, se recomienda: nombrar un encargado de llevar el registro de control de todos los documentos expedidos diariamente, teniendo información verídica y oportuna sobre las realizaciones de las Especies Municipales a cargo de la Unidad (Papel Seguridad y Carne de Minoridad); asimismo de la entrega del documento a los contribuyentes.

No se han implementan controles recomendados por la Auditoría Anterior.

Al encargado del Fondo Circulante de Caja Chica:

Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente relacionada con el Fondo, con el objetivo de ejercer un mejor control para realizar los pagos de viáticos a empleados y funcionarios.

No se han implementan controles recomendados por la Auditoría Anterior.

Al Concejo Municipal:

Girar instrucciones al Jefe de la UACI, que en lo sucesivo se aplique lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones a la Administración Pública y su Reglamento; Asimismo el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La recomendación se encuentra superada.

1.3. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los jefes de las unidades y el Concejo Municipal en diferentes notas emitidas durante el proceso de la auditoría, dieron respuesta a algunas de las comunicaciones de presuntas deficiencias, con el propósito de desvanecer las observaciones formuladas, asimismo emitió comentarios y documentación para su análisis.



1.4. **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Luego de analizar las respuestas y documentación presentada por el Concejo Municipal a través de los diferentes jefes de las unidades que conforman la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, algunos señalamientos fueron superados, quedando a la fecha de este informe deficiencias que no fueron posibles superar o que en su defecto no se obtuvo comentario de parte de la administración, y que se incluyen en el presente informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores

Concejo Municipal de Usulután

Departamento de Usulután

Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Usulután por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a la auditoría.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios, Normas y Procedimientos Técnicos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Subsistema de Contabilidad Gubernamental, aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones falsas o erróneas, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Estas Normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones.



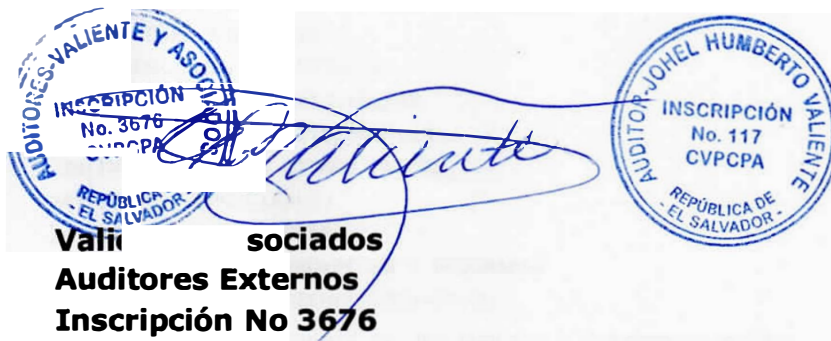
significativas efectuadas por la Entidad. Creo que el examen proporciona una base razonable para mi opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en los demás aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda.

Este informe está preparado para ser presentado al Concejo Municipal de Usulután, Departamento de Usulután y para uso de la Corte de Cuentas de la República. Sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 24 de marzo de 2021.



Vali socios
Audidores Externos
Inscripción No 3676

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

A continuación, se presenta un resumen comparativo a nivel de sub grupo del contenido definitivo de los estados financieros del ejercicio 2019, en relación con el ejercicio 2018.

ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018
2	RECURSOS		
21	FONDOS	\$ 354,528.32	\$ 538,919.77
211	DISPONIBILIDADES	\$ 353,912.32	\$ 538,303.77
212	ANTICIPO DE FONDOS	\$ 616.00	\$ 616.00
22	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 5,921,553.64	\$ 5,544,724.36
222	INVERSIONES PERMANENTES	\$ 246,400.00	\$ 246,400.00
224	INVERSIONES EN PRESTAMOS A LARGO PLAZO	\$ 203,490.58	\$ 203,490.58
225	DEUDORES FINANCIEROS	\$ 5,466,895.43	\$ 5,091,725.15
226	INVERSIONES INTANGIBLES	\$ 4,767.63	\$ 3,108.63
23	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 25,644.39	\$ 35,443.96
231	EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$ 25,644.39	\$ 35,443.96
24	INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 7,852,997.68	\$ 8,044,652.87
241	BIENES DEPRECIABLES	\$ 7,328,078.52	\$ 7,519,733.71
243	BIENES NO DEPRECIABLES	\$ 524,919.16	\$ 524,919.16
25	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	\$ 1,354.54	\$ 1,354.54
251	INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	\$ 1,354.54	\$ 1,354.54
252	INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL	\$ -	\$ -
	TOTAL DE RECURSOS	\$ 14,156,078.57	\$ 14,165,095.50
4	OBLIGACIONES CON TERCEROS		
41	DEUDA CORRIENTE	\$ 13,285.80	\$ 12,874.02
412	DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ 13,285.80	\$ 12,874.02
42	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 11,197,941.68	\$ 10,682,395.62
422	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 8,025,042.00	\$ 8,374,656.40
424	ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 3,172,899.68	\$ 2,307,739.22
8	OBLIGACIONES PROPIAS		
81	PATRIMONIO ESTATAL	\$ 2,944,851.09	\$ 3,469,825.86
811	PATRIMONIO	\$ 2,944,851.09	\$ 3,469,825.86
	TOTAL DE OBLIGACIONES	\$ 14,156,078.57	\$ 14,165,095.50



ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018
83	GASTO DE GESTION	\$ 13,182,538.41	\$ 12,420,988.33
831	GASTOS DE INVERSIONES	\$ 373,610.82	\$ 435,706.60
833	GASTOS EN PERSONAL	\$ 4,429,434.53	\$ 4,379,459.60
834	GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$ 1,776,033.54	\$ 1,772,818.72
835	GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$ 5,920.24	\$ 6,104.84
836	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,184,480.47	\$ 1,341,984.33
837	GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	\$ 3,841,061.49	\$ 2,922,412.23
838	COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	\$ 225,184.51	\$ 63,794.39
839	GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 1,346,812.81	\$ 1,498,707.62
85	INGRESO DE GESTION	\$ 12,657,563.64	\$ 10,305,487.23
851	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2,187,514.84	\$ 1,898,311.16
855	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 111,576.85	\$ 100,418.24
856	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4,562,686.82	\$ 3,690,363.55
857	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDO	\$ 2,221,478.17	\$ 2,191,383.45
858	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,342,272.27	\$ 2,329,789.14
859	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$ 1,232,034.69	\$ 95,221.69
	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (524,974.77)	\$ (2,115,501.10)



ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ESTRUCTURA	CORRIENTE (2019)	ANTERIOR (2018)
DISPONIBILIDAD INICIALES	\$ 538,303.77	\$ 407,994.35
SALDO INICIAL	\$ 538,303.77	\$ 407,994.35
RESULTADO OPERACIONAL NETO	\$ 164,811.17	\$ (735,239.01)
FUENTES OPERACIONALES	\$ 12,131,579.44	\$ 9,715,041.92
(-) USOS OPERACIONALES	\$ 11,966,768.27	\$ 10,450,280.93
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO	\$ (349,614.40)	\$ 859,500.21
EMPRÉSTITOS CONTRATADOS	\$ -	\$ 8,214,341.21
(-) SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 349,614.40	\$ 7,354,841.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$ 411.78	\$ 6,048.22
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 411.78	\$ 6,048.22
(-) USOS NO OPERACIONALES	\$ -	\$ -
DISPONIBILIDADES FINANCIERAS	\$ 353,912.32	\$ 538,303.77



ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2019	EJECUTADO 2019	%	PRESUPUESTADO 2018	EJECUTADO 2018	%
INGRESOS						
IMPUESTOS	\$ 2,286,927.93	\$ 2,187,514.84	95.65%	\$ 2,327,854.48	\$ 1,898,311.16	81.55%
TASAS Y DERECHOS	\$ 2,453,842.22	\$ 2,298,694.80	93.68%	\$ 2,435,196.58	\$ 2,079,532.31	85.39%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 285,192.29	\$ 43,577.47	15.28%	\$ 359,321.94	\$ 250,256.83	69.65%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 264,773.43	\$ 140,750.28	53.16%	\$ 150,914.17	\$ 135,610.20	89.86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 725,780.88	\$ 725,780.88	100.00%	\$ 686,780.59	\$ 744,011.12	108.33%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,224,915.57	\$ 2,221,478.17	99.85%	\$ 2,005,417.54	\$ 2,191,383.45	109.27%
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ -	\$ -	0.00%	\$ 8,223,824.06	\$ 8,223,824.06	100.00%
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,216,396.35	\$ -	0.00%	\$ 877,460.63	\$ -	0.00%
DEFICIT PRESUPUESTARIO		\$ 556,356.11			\$ -	
TOTAL DE INGRESOS	\$ 9,457,828.67	\$ 8,174,152.55		\$ 17,066,769.99	\$15,522,929.13	
EGRESOS						
REMUNERACIONES	\$ 4,810,639.78	\$ 4,460,735.49	92.73%	\$ 5,025,530.66	\$ 4,410,838.60	87.77%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,327,160.92	\$ 2,011,958.34	86.46%	\$ 2,394,982.60	\$ 2,053,150.11	85.73%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,290,661.41	\$ 1,185,026.42	91.82%	\$ 1,425,907.71	\$ 1,342,224.40	94.13%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 41,301.53	\$ 34,319.80	83.10%	\$ 25,955.00	\$ 17,413.60	67.09%
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 611,652.22	\$ 132,498.10	21.66%	\$ 392,983.09	\$ 273,577.23	69.62%
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 358,416.79	\$ 349,614.40	97.54%	\$ 7,383,466.61	\$ 7,355,110.88	99.62%
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 17,996.02	\$ -	0.00%	\$ 417,944.32	\$ -	0.00%
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		\$ -			\$ 70,614.31	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 9,457,828.67	\$ 8,174,152.55		\$ 17,066,769.99	\$15,522,929.13	



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Concejo Municipal de Usulután

Departamento de Usulután

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Usulután, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Usulután, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Municipalidad de Usulután, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

De acuerdo a la evaluación y análisis del sistema de control interno, se identificaron aspectos que se consideran como asuntos menores y se han desarrollado en Carta a la Gerencia.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

Este informe está preparado para ser presentado al Concejo Municipal de Usulután, Departamento de Usulután y para uso de la Corte de Cuentas de la República. Sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 24 de marzo de 2021.



Valiente y Asociados
Auditores Externos
Inscripción No 3676

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1. INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Concejo Municipal de Usulután
Departamento de Usulután
Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Usulután, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Municipalidad de Usulután, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

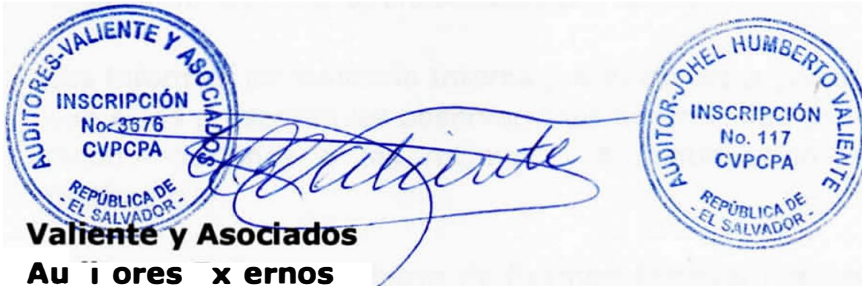
Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron aspectos considerados como asuntos menores, por el hecho de ser hechos consumados, los cuales se desarrollan en la Carta de Gerencia.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de Usulután cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas

disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de Usulután no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe está preparado para informar al Concejo Municipal de Usulután, Departamento de Usulután y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y su distribución no está limitada.

San Salvador, 24 de marzo de 2021.



Valiente y Asociados
Audidores Externos
Inscripción No 3676

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

A efecto de realizar la Auditoría Externa, se procedió a solicitar los informes de Auditorías Anteriores, de la Corte de Cuentas de la Republica, firmas privadas de Auditoría Externa y Auditoría Interna, con la finalidad de considerar las observaciones encontradas, de los cuales solo se presentaron 5 Informes de Auditoría Interna de Exámenes Especiales efectuados que incluyen el año 2019, y en cuanto a Informe de Corte de Cuentas de la República e Informe de auditoría externa no fueron proporcionados; por lo que, no se efectuó el respectivo análisis.

Los Informes de Auditoría Interna proporcionados por el auditor interno, se concluye que estos presentan las observaciones encontradas en los exámenes, además de las recomendaciones a las mismas. A continuación, se presentan los Informes realizados:

1. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Mercados Municipales, periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018 y del 01 de enero al 30 de junio de 2019.
2. Informes de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Registro de Estado Familiar, periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2018 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019
3. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada al Fondo Circulante de Caja Chica, periodo del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 al 31 de enero de 2019.
4. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, periodo del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 30 de abril de 2019.
5. Informe de Auditoria de Examen Especial realizada a la Unidad de Proveduría y Servicios Generales (Logística), periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Al analizar el Informes de la Unidad de Auditoria Interna, se encontraron deficiencias las cuales después de efectuar el respectivo análisis se determinó que estos representan factores de riesgos para el funcionamiento de la Municipalidad, por lo que fueron retomados en los procedimientos ejecutados en el presente examen de auditoria.



6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se realizó un estudio de seguimiento a auditorias anteriores del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019; en lo referente al seguimiento de Recomendaciones, debido a que solo nos fueron proporcionado los informes de los exámenes de auditoria, practicados por la Unida de Auditoria Interna.

Se procedió a verificar que en los informes presentados por auditoría interna para el ejercicio fiscal 2019, se encontraron las siguientes recomendaciones:

Al Administrador de Mercados.

Libro de especies: Establecer los saldos de los tiquetes de todas las denominaciones y mantenerlo en orden.

Realizar los registros del control de tiquetes entregados a los cobradores de forma limpia y ordenada.

Entregar la liquidación de los tiquetes a la Tesorería Municipal en forma oportuna.

Llevar un control de mora adecuado y establecer los mecanismos eficientes para la recuperación de esta.

No se logró indagar el cumplimiento de la recomendación porque el Administrador de Mercados en el tiempo de la indagación se encontraba Incapacitado Medicamente, al igual que el Auxiliar de la Unidad, el señor David Garay, Jefe de la Unidad de Presupuesto encargado temporalmente como Administración de Mercados carecía de conocimientos sobre las acciones tomadas en la recomendación. Por lo tanto, no se logró determinar si se toman acciones para superar la recomendación efectuada por Auditoría Interna. Sin embargo se ejecutaron procedimientos de auditoría, relacionados a la evaluación del área de mercados en el presente examen de auditoría.

Al Administrador de Mercados.

Celebrar y concluir los contratos de arrendamiento de locales en los Mercados Municipales.

Llevar un Libro de Arrendamiento de las Piezas y Locales Arrendados y/o disponibles, que contenga los requerimientos mínimos necesarios (Número de



puestos, Nombre del Arrendatario, Actividad Comercial), para contar con información precisa, confiable y oportuna.

No se logró indagar el cumplimiento de la recomendación porque el Administrador de Mercados en el tiempo de la indagación se encontraba Incapacitado Medicamente, al igual que el Auxiliar de la Unidad, el señor David Garay, Jefe de la Unidad de Presupuesto encargado temporalmente como Administración de Mercados carecía de conocimientos sobre las acciones tomadas en la recomendación. Por lo tanto no se logró determinar si se toman acciones para superar la recomendación efectuada por Auditoría Interna. Sin embargo se ejecutaron procedimientos de auditoría, relacionados a la evaluación del área de mercados en el presente examen de auditoría.

Al Concejo Municipal:

Que, con el objetivo de realizar mejoras en la Unidad de Registro del Estado Familiar, se recomienda: nombrar un encargado de llevar el registro de control de todos los documentos expedidos diariamente, teniendo información verídica y oportuna sobre las realizaciones de las Especies Municipales a cargo de la Unidad (Papel Seguridad y Carne de Minoridad); asimismo de la entrega del documento a los contribuyentes.

Se constató que no se presentó nota de instrucción del concejo para tomar acciones ante la recomendación de Auditoría interna.

En indagación de cumplimiento a la recomendación se constató que **no se implementan controles** para los documentos emitidos diariamente en la Unidad de Registro de Estado Familiar, Además se constató que no se ha nombrado a un encargado para llevar el control de los documentos emitidos por la Unidad.

Al encargado del Fondo Circulante de Caja Chica:

Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente relacionada con el Fondo, con el objetivo de ejercer un mejor control para realizar los pagos de viáticos a empleados y funcionarios.

Se constató que la Municipalidad cuenta con tres cajas chicas así:

- Caja chica de Paseo El Calvario.
- Caja chica de servicios generales/Mantenimiento.
- Caja chica de Fondo Circulante.



De lo cual se indago llegando a saber que de la Caja Chica de Fondo Circulante, se realizó la recomendación, **no pudiendo confirmar si se tomaron acciones al cumplimiento** de esta por no estar disponible la persona encargada de esta caja, sin embargo se ejecutaron procedimientos de auditoría, relacionados a la evaluación del área del fondo circulante de caja chica.

Al Concejo Municipal:

Girar instrucciones al Jefe de la UACI, que en lo sucesivo se aplique lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones a la Administración Pública y su Reglamento; Asimismo el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Se indago el proceso que UACI realiza para la adquisición y contratación de servicios o contrataciones de la Municipalidad, de lo cual se comprobó que dicho proceso se encuentra apegado a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a su Reglamento, Por lo que, **la recomendación se encuentra superada**

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

Recomendamos al Concejo Municipal de Usulután:

Leer detenidamente el contenido del presente borrador, y se emitan comentarios por escrito, adjuntando evidencia documental a efecto de poder desvanecer las observaciones, comunicadas en este informe, que por su carácter de borrador todavía puede ser modificado en virtud de sus comentarios y evidencia presentada.

